



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 128-2019-CF-FIME

Bellavista, 16 de setiembre de 2019.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Informe N° 014-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 05.09.19, enviado por la Dirección Académica Virginia Zambrano Bravo, quien hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES"** el cual duró 06 semanas, con un equivalente de 150 horas académicas, el mismo que inició el 18 de mayo de 2019 y culminó el 21 de julio de 2019 en la modalidad virtual;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2019-CF-FIME de fecha 23 de Octubre de 2018, Aprueba, **EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Y LA EMPRESA GROWTH CORPORATION S.A.C;**

Que, visto, el Informe N° 014-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 05.09.19, enviado por la Dirección Académica Virginia Zambrano Bravo, quien hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES"** el cual duró 06 semanas, con un equivalente de 150 horas académicas, el mismo que inició el 18 de mayo de 2019 y culminó el 21 de julio de 2019 en la modalidad virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día lunes 16.09.19, aprueba el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES"**, en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C**, en la modalidad virtual del 18 de mayo al 21 de julio del 2019,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

#### **RESUELVE:**

- 1°. Aprobar, el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y CIERRE DE INVERSIONES"**, y la **RELACIÓN DE 5 PARTICIPANTES APROBADOS**, en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION SAC**, en la modalidad virtual del 18 de mayo al 21 de julio del 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2°. Transcribir, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico – Administrativos de la FIME-UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO

